

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3157
10 de enero de 2022

NUEVA REGULACIÓN REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS CON DESTINO A CHINA

Señores:
Exportadores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Les informamos que, a partir del 1ero de enero de 2022; entró en vigencia una nueva regulación que obliga a todos los establecimientos exportadores de alimentos a China a registrarse ante la Administración General de Aduanas (GACC por sus siglas en inglés) de China.

La base legal para este requerimiento son los Decretos No. 248 y 249 de la GACC.

Las autoridades de GACC han informado que el registro debe realizarse de dos formas, en función del tipo de café de acuerdo con el siguiente detalle:

Café Verde:

- 1– El registro debe realizarlo primero en el Servicio Fitosanitario del Estado en la siguiente dirección: <http://www.sfe.go.cr/SitePages/ConsultasenLinea.aspx>
- 2– Posteriormente con la GACC en la dirección www.singlewindow.cn/.

Café Tostado:

- 2– El registro debe realizarlos directamente en el siguiente sitio en internet: <https://www.singlewindow.cn/> cumplimiento los requisitos del Decreto No. 248, a saber:
 - La solicitud de registro de la empresa, con el nombre de la empresa, el país exportador, la dirección del lugar de producción, el representante legal, los contactos, el número de registro aprobado por la autoridad competente del país exportador, la categoría del alimento registrado, el tipo de producción y la capacidad, entre otros
 - Los documentos de identificación de la empresa, tales como la licencia o permiso de funcionamiento de la autoridad del país exportador.
 - Una declaración de cumplimiento de las empresas.

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3157
10 de enero de 2022

Dicho registro tendrá una vigencia de 5 años.

Los Exportadores de alimentos deberán incluir el número de registro chino o el número de registro aprobado por la autoridad competente del país exportador en los empaques de los alimentos exportados.

En el siguiente **anexo** se detalla el procedimiento para consultar el número de registro asignado por las autoridades del GACC

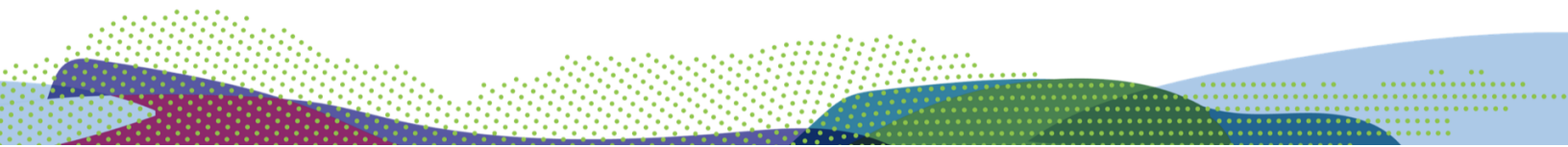
Cualquier consulta adicional puede realizarla directamente al Servicio Fitosanitario del Estado a los siguientes contactos:

Gina Monteverde, gmonteverde@sfe.go.cr
William Pizarro, wpizarro@sfe.go.cr
Erick Cedeño, ecedeno@sfe.go.cr

Atentamente,

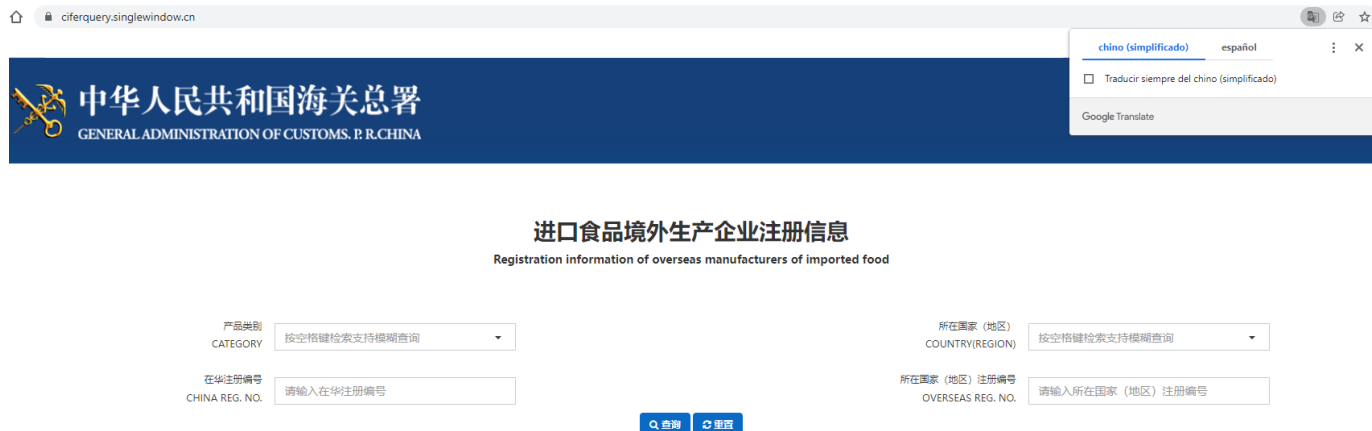
Original firmado

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

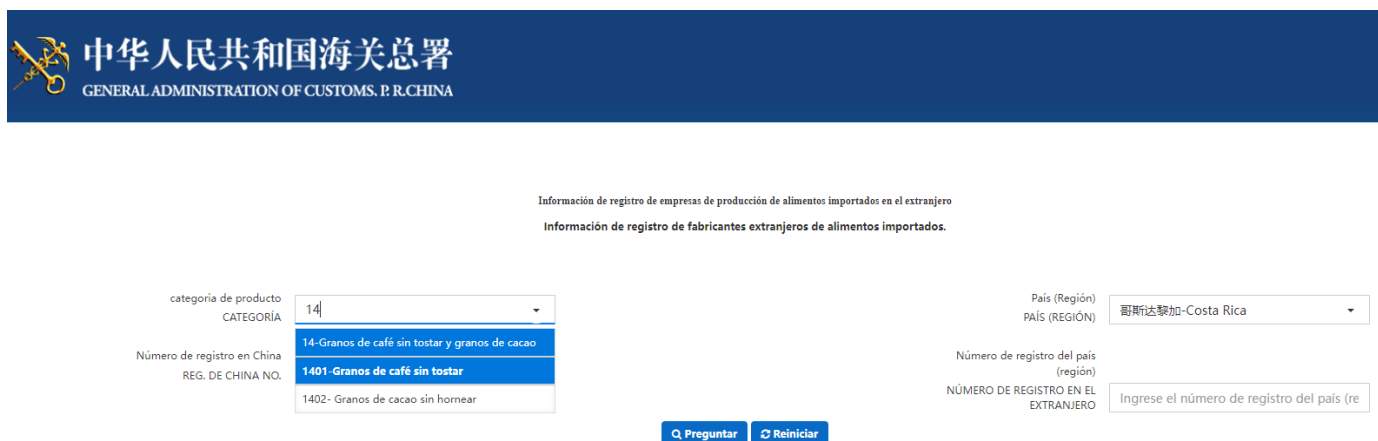


ANEXO #1

Ingrese al siguiente link: <https://ciferquery.singlewindow.cn/> y seleccione traducir al español



Ingrese la categoría: (café sin tostar) y el país Costa Rica, haga un click en **Preguntar**



El numero de registro que se debe indicar en el empaque es el resaltado en verde

序号 NO.	国家 (地区) COUNTRY(REGION)	产品类别 CATEGORY	在华注册编号 CHINA REG. NO.	所在国家 (地区) 注册编号 OVERSEAS REG. NO.	企业名称 NAME	生产场所地址 ADDRESS	注册日期 REG. DATE	注册有效期 REG. EXPIRE DATE	状态 STATE
			1401- Granos de café sin tostar						